



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

O/D N° 45/2006

Ref.: Pruebas de aptitudes y conocimientos (Ley N° 17.296 y Decreto 344/001);

Montevideo, 30 de octubre de 2006

VISTO: lo dispuesto por la normativa vigente (Ley 17.296 de 23/02/001 y Decreto 344/001) y habiéndose formulado un llamado público para la contratación de 35 pasantes para desempeñar tareas en Montevideo y 35 pasantes para desempeñar tareas en las Administraciones de Aduanas del interior del país;

RESULTANDO : que se han cumplido las etapas previstas en las “Bases del Llamado a Aspirantes a cumplir Pasantías en la Dirección Nacional de Aduanas” , restando, solamente, el proceso de selección establecido en el Numeral 5 de las mismas;

CONSIDERANDO: que, corresponde designar un Tribunal integrado a esos efectos, el cual procederá a la consecución de las etapas de valoración de la escolaridad y de las pruebas de aptitudes y conocimientos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 1° al 3° del Decreto-Ley N° 15.691, del 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo) y la reglamentación vigente;

**LA DIRECCION NACIONAL
RESUELVE:**

1) Desígnase integrantes del Tribunal establecido en las “Bases del Llamado a Aspirantes a cumplir Pasantías en la Dirección Nacional de Aduanas” a los siguientes funcionarios:

- Por la Dirección Nacional: Dr. Jaime Marquez , Sr. Gerardo Tovagliari y Esc. Daniel Veneri

- Por la Asesoría de Capacitación y Desarrollo: Cra. Cristina Morales y Sra. Alicia Battaglino;

- Por la Gerencia de Recursos: Sras. Susana Alonso y Martha Kotogian;



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

2) Desígnase para asistir al Tribunal, en todas sus actuaciones, a los funcionarios Esc. Pedro Fariña y Esc. Leonor Easton. Asimismo, serán los encargados de la confección de las pruebas a partir de las preguntas recibidas de los proponentes y elegidas al azar. Las pruebas serán confeccionadas teniendo en cuenta la temática publicada .

3) En las Administraciones de Aduanas del interior del país, el Tribunal delegará su representación en un Tribunal integrado por los respectivos Administradores, un funcionario de Montevideo, a designar por la Gerencia de Recursos, y un funcionario representante de las Administraciones que requieran pasantes.

4) Las pruebas de aptitudes y conocimientos serán de carácter eliminatorio, el puntaje de aprobación será del 70% (setenta por ciento) del puntaje total asignado a la prueba y se presentará en doble sobre cerrado, uno contendrá la hoja de trabajo y el otro el formulario para la identificación del concursante.

Las hojas de trabajo con las preguntas a responder por el concursante serán proporcionadas por el Tribunal actuante, así como, el formulario para la identificación y los sobres destinados a contenerlos.

En las hojas de trabajo, el concursante encontrará 30 (treinta) preguntas con 3 (tres) respuestas posibles, debiendo marcar cuál de ellas es la correcta.

Las pruebas tendrán una duración de 2 (dos) horas sin prórroga.

Será imprescindible que el concursante presente Cédula de Identidad vigente para su acreditación y así poder acceder a la prueba.

5) El concursante no deberá identificar las hojas de trabajo ni los sobres con sus datos personales, si así lo hiciera, será excluido automáticamente del proceso de selección. El Tribunal recibirá los dos sobres cerrados y procederá a unirlos para, luego, ser numerados con participación de los Escribanos actuantes en Montevideo, y del funcionario designado por la Gerencia de Recursos, en las Administraciones de Aduanas del interior del país.

6) Los Administradores de Aduanas del interior del país remitirán de inmediato los sobres cerrados numerados con las pruebas al Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos, el que será responsable de su entrega al Tribunal actuante. Los sobres cerrados numerados con las identificaciones de los concursantes permanecerán en poder de los Administradores de Aduanas del interior del país, quienes los abrirán luego de la recepción del Acta Notarial con la certificación de los resultados de la corrección de las pruebas.

7) En Montevideo, el Tribunal recibirá los sobres cerrados numerados con las pruebas, quedando en custodia de los Escribanos actuantes los sobres cerrados numerados con los formularios de identificación de los concursantes que hubieran rendido la prueba en



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

Montevideo, los que, recién serán abiertos luego que el Tribunal entregue los resultados de la corrección efectuada, labrándose las correspondientes Actas Notariales.

Para la corrección, el Tribunal utilizará las respuestas que los proponentes entregaran a los Escribanos actuantes, en sobre cerrado, conjuntamente con las preguntas propuestas.

8) Lugar y fecha de las pruebas: en Montevideo, la prueba se llevará a cabo en las instalaciones del Cilindro Municipal, el día 10 de noviembre a las 15 y 30 horas. En las Administraciones de Aduanas del interior del país, serán en la misma fecha y hora y en los lugares que determine cada Administrador, debiendo publicitarlos con una anticipación de, por lo menos, 5 (cinco) días hábiles para conocimiento de los concursantes.

9) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del organismo. Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

LAS/DV/cb

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay